



Municipalidad Provincial de Melgar

"Melgar Capital Ganadera del Perú"

Resolución de Alcaldía

N° 112 - 2026-MPM/A

Ayaviri, 18 de febrero 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

VISTO:

Por disposición del Titular de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que "Las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43° de la misma norma señala que: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 20° Inc. 20) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "El alcalde tiene la facultad de delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal"; concordante con el artículo 10° Inc. 3) de la precitada norma, que señala como atribuciones de los regidores el de "Desempeñar por delegación las atribuciones políticas del Alcalde"; y las atribuciones administrativas son susceptibles de delegar al Gerente Municipal;

Que, estando a la disposición del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Melgar, para que se elabore la Resolución de Alcaldía de encargatura del Despacho de Alcaldía, ausencia del señor Alcalde, delegando sus atribuciones políticas en la persona del Regidor Richard Hanco Martínez, por los días jueves 19 de febrero y viernes 20 de febrero del año 2026, por cuanto el señor alcalde, estará viajando a la ciudad de Lima, a fin de realizar gestiones ante distintos ministerios, y entre otros que beneficien a la población Melgarina; siendo este un acto administrativo y estando a la conformidad de lo dispuesto al cual se hace referencia, por lo que es procedente emitir la resolución correspondiente;

Por las Consideraciones Expuestas, y estando a las facultades y atribuciones conferidas al titular del Pliego conforme al Art. 20 inc. 6, concordante con el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR el DESPACHO DE ALCALDÍA de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR, al Regidor RICHARD HANCCO MARTINEZ, por los días jueves 19 de febrero y viernes 20 de febrero del año 2026; o en tanto dure la ausencia del señor Alcalde, por los motivos señalados en la parte considerativa de la presente resolución; debiendo cumplir el encargado las atribuciones políticas, y las ATRIBUCIONES ADMINISTRATIVAS quedan delegadas al Gerente Municipal Abg. PABLO MARCELINO QUISPE CAHUANA, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, al regidor hábil Sr. RICHARD HANCCO MARTINEZ y a la Gerencia Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Sub Gerencia de Tesorería la atención con los fondos correspondientes por movilidad y viáticos conforme a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE a las Gerencias y unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Melgar, para su conocimiento y cumplimiento. Asimismo, encargar a la Unidad de Tecnología Informática la publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MELGAR - AYAVIRI

EPC. Rosell Miler Mamani Hanco
ALCALDE